



TRASLADO – FIJACIÓN EN LISTA ART. 110 DEL C.G.P. **No. 027** PAGINA 1 DE 1

	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	2020-00055	Ejecutivo	Firma Mejia y Asociados Abogados Especializados S.A.S endosataria BANCOLOMBIA S.A.	Diego Fernando Loaiza Duque y otros	Recurso de reposición, subsidio apelación en contra del auto 448 de 07 de octubre de 2020.	23-07-2021	27-07-2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 EN CONCORDANCIA CON EL 370 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LA PAGINA WEB DE ESTE JUZGADO, **HOY VEINTIDOS (22) DE JULIO DE 2.021 A LAS 7:00 A.M.** EL CUAL SE DESFIJARÁ **A LAS 4:00 P.M.** CORRE TRASLADO LOS **23, 26 Y 27 de JULIO DE 2.021.**

(Firma electrónica)
MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria. -

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

SECRETARIO

JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e53ea77dcfa8657bc47f2b0ee4ace95fe8097cb6f6a7ee534b23e4d3ef311a72**

Documento generado en 21/07/2021 08:06:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>